



Villazón

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

CONCEJO MUNICIPAL  
PROVINCIA MODESTO OMISTE  
La Joven Morena del Sud



Bolivia

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 54 /2015. CONCEJO MUNICIPAL.

### VISTOS

El ejecutivo municipal mediante nota GAMV Nº DPL CITE Nº 109/2015 solicita la autorización de firma de convenio entre el Municipio de Villazón y SWISSCONTACT demás antecedentes que preceden, la normativa legal vigente y todo lo demás que convino y se tuvo presente.

### CONSIDERANDO.

**Que**, de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política del Estado, el Gobierno Municipal Autónomo está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias.

**Que.-** LEY 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

7. Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.

**Que**, de acuerdo a la ley 007 LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS del Municipio de Villazón en su Artículo 10.- (Concejo Municipal).- Serán sus atribuciones y competencias: De acuerdo a la temática y afectación del convenio a suscribirse y en sujeción a los requerimientos de la institución solicitante el Concejo Municipal podrá Autorizar la suscripción de Convenios a través de Resolución Municipal.

**Que**, El objetivo de convenio es de fortalecer la gestión integral e integrada de residuos sólidos en el Municipio de Villazón, a través de acciones concretas en el ámbito de la sensibilización de la población vecinal, estudiantil, comerciantes, mejorando el sistema de recolección diferenciada de residuos sólidos, dando continuidad al tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, generando empleos, fortaleciendo las capacidades técnicas de la municipalidad para facilitar una mayor participación ciudadana, generar indicadores de la gestión de residuos, disminuir la contaminación ambiental para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Villazón.

**Que**, el Concejo Municipal a través de Sesión ordinaria sesión ordinaria Nº 25 del día 8 de mayo de 2015 se ordena emitir Resolución Municipal.

### POR TANTO.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y LEY MARCO DE AUTONOMÍAS LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL 007.**

### RESUELVE.

**Artículo Primero:** Se determina autorizar la firma de Convenio al ejecutivo Municipal con los representantes de SWISSCONTACT.

**Artículo segundo.-** Para la asignación de recursos el presente convenio deberá regirse de acuerdo al Decreto Edil Nº 24/2015

Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a los 8 días del mes de mayo del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
ANTE MÍ

  
Concejala. Gelia Pereira Quipildor  
PRESIDENTA del C.M.

  
Concejala. Maxima Janco  
SECRETARIA del C.M.



RECEBIDO  
Municipio Municipal de Villazón  
Fecha: 10/05/2015  
Firma: [Signature]